

Intervención de la diputada América Libertad Beltrán Cortés, con la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la Fracción XI del Artículo 14 y se adiciona el Párrafo Tercero del artículo 36 de la Ley 464 de Educación del Estado de Guerrero.

La presidenta:

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra, a la diputada América Libertad Beltrán Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada América Libertad Beltrán Cortés:

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados.

Amigos de la prensa.

Público en general.

La suscrita diputada América Libertad Beltrán Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, Fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de ésta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 16 Abril 2024

cual se adiciona la Fracción XI del Artículo 14 y se adiciona el Párrafo Tercero del artículo 36 de la Ley 464 de Educación del Estado de Guerrero, al tenor de los siguientes considerandos:

Ajedrez El llamado Deporte Ciencia, es uno de los deportes más antiguos y tradicionales, el cual es jugado en el mundo entero, sin distinción de género, raza, cultura o estratos sociales.

Algunos teóricos sostienen que el ajedrez fue invención de los griegos, otros defienden su posible origen chino, japonés y también egipcio; incluso existen hipótesis que lo relacionan con juegos de tablero babilónicos y romanos.

El primer torneo internacional de Ajedrez que se tiene documentado se remonta al año 1851, en Londres Inglaterra. Sin embargo, fue en 1866 donde aparecería el inglés Steinitz, como primer campeón mundial de manera oficial.

Reconocido por el Comité Olímpico Internacional como deporte en 1999, el ajedrez ha sido declarado por la UNESCO, como patrimonio cultural intangible de la humanidad, mientras la Organización de las Naciones Unidas, estudia considerarlo, para que todos los niños del mundo puedan aprenderlo a jugar.

Aprender Ajedrez brinda beneficios ya que favorece el ejercicio y desarrollo de diversas aptitudes mentales: como la concentración, la memoria (asociativa, cognitiva, selectiva y visual), abstracción, razonamiento, desarrollo de iniciativa individual y al mismo tiempo el trabajo en equipo, fomenta la actitud responsable, la curiosidad y el interés por el aprendizaje.

El Ajedrez puede convertirse en un eficaz formador del Pensamiento científico, ya que implica una constante puesta a prueba de hipótesis que deberá verificar o descartar.

La Universidad de Educación Física de Varsovia publicó un estudio en la revista científica *Pediatric Endocrinology* tras examinar a 75 ajedrecistas de edades comprendidas entre 8 y 19 años que habían ganado medallas en Campeonatos del Mundo. La revelación más interesante, y sorprendente, es que la práctica frecuente del ajedrez mejora la conexión entre el sistema nervioso y el muscular. Los científicos llegaron a la conclusión cruzando dos datos: en los que el test psicotécnicos, los ajedrecistas infantiles y juveniles muestran un desarrollo intelectual superior al de la media de la población.

Es decir, sostienen que el Ajedrez mejora la rapidez de reflejos y el sistema nervioso y, por tanto, también la conexión entre el cerebro y los músculos

En 1995, la UNESCO emitió una recomendación oficial a todos los países miembros, a efecto de que incorporaran el Ajedrez como materia educativa los niveles de primaria y

secundaria, a partir de ahí los países miembros tomaron acciones como parte de su política educativa en sus sistemas escolares, entre ellos están los países: Cuba, Rusia, Armenia, Venezuela, Colombia, Argentina y España.

En la Iniciativa que hoy presentamos, se pretende promover y difundir el Ajedrez, como una estrategia pedagógica, para lo cual se deberá impulsar la formación de promotores comunitarios, quienes difundirán el ajedrez como estrategia para mejorar la convivencia familiar, el desarrollo neurológico y la capacidad analítica, que forme ciudadanos críticos y pensantes.

Con disciplina y capacidad de discernimiento, estos promotores comunitarios pueden ser formados a partir de la capacitación de profesores tanto del área deportiva como de ciencias exactas, por ejemplo, matemáticas y física, quienes se encargaran después de transmitir el conocimiento a sus alumnos en todos los niveles educativos, puede ser una

herramienta de transformación, ya que tiene una gran potencialidad para la reintegración social; el propio juego ayuda a reflexionar sobre los aciertos y los errores personales y todo eso favorece la convivencia en contextos de confinamiento. Como en la pasada epidemia de Covid 19 donde la práctica del ajedrez creció de manera exponencial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, presento la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 14 Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

DECRETO NÚMERO _____ POR
EL QUE SE ADICIONA LA

FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 14 Y
EL PÁRRAFO TERCERO DEL
ARTÍCULO 36 DE LA LEY 464 DE
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona
la Fracción XI al Artículo 14 de la Ley
Número 464 de Educación del Estado
de Guerrero, para quedar como
sigue:

I a X. ...

Y se incorpora el artículo XI para
quedar como sigue:

XI. Promover y difundir el ajedrez,
como una estrategia pedagógica que
ayuda a mejorar la cohesión y la
integración social, que fortalece la
creatividad, la intuición, el desarrollo
de la memoria y de las facultades
analíticas, a través de su
incorporación a la vida escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona
el Párrafo Tercero del Artículo 36 de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 16 Abril 2024

la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 36...

...

Párrafo Tercero.- Impulsar la formación de promotores comunitarios, cuya función básica será la de promover la enseñanza del ajedrez, así como su difusión como herramienta de transformación social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Guerrero, dispondrá de ciento ochenta días, para la emisión de las disposiciones legales que correspondan, en virtud de la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO.- Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
a 16 de Abril de 2024.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XI del artículo 14 y se adiciona el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley 464 de Educación del Estado de Guerrero.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO
PRESENTES.

La suscrita Diputada América Libertad Beltrán Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 16 Abril 2024

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, Fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de ésta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la Fracción XI del Artículo 14 y se adiciona el Párrafo Tercero del Artículo 36 de la Ley 464 de Educación del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ajedrez El llamado Deporte Ciencia, es uno de los deportes más antiguos y tradicionales, el cual es jugado en el mundo entero, sin distinción de género, raza, cultura o estratos sociales, pudiéndolo practicar personas de todas las edades.

Algunos teóricos sostienen que el ajedrez fue invención de los griegos, otros defienden su posible origen chino, japonés y también egipcio; incluso existen hipótesis que lo relacionan con juegos de tablero

babilónicos y romanos; sin embargo, la teoría más popular es que el ajedrez proviene del Chaturanga, juego ideado en la India alrededor del siglo VI d.c., extendiéndose a Persia y llevado a la Europa medieval con la invasión de los musulmanes en la Península Ibérica en el siglo VIII.¹ El primer torneo internacional de AJEDREZ que se tiene documentado se remonta Al año 1851, en Londres Inglaterra. Luego en 1866 donde aparecería Wihelm Steinitz, como primer campeón mundial de manera oficial.²

Al ajedrez se le considera como deporte, por el Comité Olímpico Internacional (COI) desde el año 2,000,³ sin embargo, hasta el momento sigue siendo deporte de exhibición en las últimas justas olímpicas. También ha sido declarado por la UNESCO, como patrimonio cultural intangible de la humanidad,

¹

<https://www.seducoahuila.gob.mx/leer/assets/kasandra-para-ajedrez-libro-completo.pdf>

²

https://es.wikipedia.org/wiki/Campeonato_Mundial_de_Ajedrez_1886

³

<https://deportes.upnvirtual.edu.mx/index.php/novedades/blog/440-el-ajedrez-es-un-deporte>

mientras la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estudia considerarlo un derecho, para que todos los niños del mundo puedan aprenderlo a jugar.

Aprender Ajedrez brinda beneficios ya que favorece el ejercicio y desarrollo de diversas aptitudes mentales: como concentración, memoria (asociativa, cognitiva, selectiva y visual), abstracción, razonamiento, desarrollo de iniciativa individual y al mismo tiempo el trabajo en equipo fomenta la actitud responsable, la curiosidad y el interés por el aprendizaje. Estas son solo algunas de las capacidades y habilidades que la práctica del Ajedrez fomenta y robustece.

El Ajedrez puede convertirse en un eficaz formador del Pensamiento científico, ya que implica una constante puesta a prueba de hipótesis que deberá verificar o descartar; supone la aplicación de estrategias en función de un objetivo a alcanzar.

La Universidad de Educación Física de Varsovia publicó un estudio en la revista científica *Pediatric Endocrinology* tras examinar a 75 ajedrecistas de edades comprendidas entre 8 y 19 años que habían ganado medallas en Campeonatos del Mundo, de Europa. La revelación más interesante, y sorprendente, es que la práctica frecuente del ajedrez mejora la conexión entre el sistema nervioso y el muscular. Los científicos llegaron a esa conclusión cruzando dos datos: por un lado, que, en los test psicotécnicos, los ajedrecistas infantiles y juveniles muestran un desarrollo intelectual superior al de la media de la población. Y por otro, que sus resultados en las pruebas físicas que miden la rapidez de reflejos y la velocidad de reacción del cuerpo son también superiores a los de la media en personas no ajedrecistas.

En cambio, cuando se midió la fuerza bruta, los resultados fueron inferiores a los normales. Es decir, estos científicos sostienen que el Ajedrez mejora la rapidez de reflejos y el sistema nervioso y, por tanto, también

la conexión entre el cerebro y los músculos. Además, hay otras conclusiones que refuerzan lo que ya sabíamos, y que son de sentido común: por ejemplo, que los ajedrecistas de todas las edades deben incluir la preparación física en su entrenamiento.

Ya que es determinante la oxigenación de sus células nerviosas mejorar su resistencia muscular que le permita soportar partidas de varias horas continuas, A partir del estudio de este psicólogo, se ha difundido la enseñanza del Ajedrez a nivel mundial, no sólo como una efectiva estrategia en el desarrollo infantil, sino como un mecanismo de convivencia, a través del cual, se fortalecen los lazos sociales y potencia destrezas y habilidades muy útiles en el día a día de cada persona.

En 1995, la UNESCO emitió una recomendación oficial a todos los países miembros, a efecto de que incorporaran el Ajedrez como materia educativa los niveles de primaria y

secundaria, a partir de ahí los países miembros tomaron acciones para aplicar dicha recomendación y la introdujeron como parte de su política educativa en sus sistemas escolares, entre estos países destacan Cuba, Rusia, Armenia, Venezuela, Colombia, Argentina y España.⁴

El 13 de marzo de 2012, en Estrasburgo, el Parlamento Europeo adoptó el Programa de la Unión Europea de Ajedrez “Ajedrez en la Escuela”. La iniciativa, aprobada por 415 eurodiputados, consideró que el Ajedrez, al establecer reglas básicas de juego y al ser accesible para los niños de cualquier grupo social, podría coadyuvar para mejorar la integración social, la reducción de las tasas delincuenciales y la lucha contra la discriminación.

En este ámbito se propone también la implementación de talleres en los espacios públicos de esparcimiento, como son parques o unidades deportivas en todo el estado, a fin de

4

<https://revistas.itsup.edu.ec/index.php/sinapsis/article/view/591/1370>

promover la masificación de ajedrez, identificando el potencial entre niños y jóvenes de nuestro estado, contribuyendo también el rescate de espacios públicos y la posibilidad de acercar instrumentos de análisis, y razonamiento de una manera muy divertida hacia nuestras juventudes.

De acuerdo con dicha iniciativa europea, el ajedrez contribuye a mejorar la concentración, paciencia, persistencia y a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias, tanto analíticas como de toma de decisiones; el Ajedrez enseña, asimismo, valores como la determinación, la motivación y el espíritu deportivo. Desde el punto de vista pedagógico, se demuestra su valor como herramienta cognitiva.

En la Iniciativa que hoy presentamos, se pretende promover y difundir el Ajedrez, como una estrategia pedagógica, para lo cual se deberá impulsar la formación de promotores comunitarios, quienes difundirán el ajedrez como estrategia para mejorar

la convivencia familiar, el desarrollo neurológico y la capacidad analítica, que forme ciudadanos críticos y pensantes.

Con disciplina y capacidad de discernimiento, estos promotores comunitarios pueden ser formados a través de la capacitación de profesores tanto del área deportiva como de ciencias exactas, como matemáticas y física, quienes se encargaran después de transmitir el conocimiento a sus alumnos en todos los niveles educativos, pudiendo ser una herramienta de transformación, tiene una gran potencialidad para la reintegración social; el propio juego ayuda a reflexionar sobre los aciertos y los errores personales y todo eso favorece la convivencia en contextos de confinamiento. Como en la pasada epidemia de Covid 19 donde la práctica de este deporte creció de manera exponencial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, presento la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 14 Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 14 Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 464 DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la Fracción XI al Artículo 14 de la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

I a X. ...

XI. Promover y difundir el ajedrez, como una estrategia pedagógica que ayuda a mejorar la cohesión y la integración social, que fortalece la creatividad, la intuición, el desarrollo de la memoria y de las facultades analíticas, a través de su incorporación a la vida escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el Párrafo Tercero del Artículo 36 de la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 36...

...

Párrafo Tercero.- Impulsar la formación de promotores comunitarios, cuya función básica será la de promover la enseñanza del ajedrez, así como su difusión como herramienta de transformación social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 16 Abril 2024

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Guerrero, dispondrá de ciento ochenta días, para la emisión de las disposiciones reglamentarias que le correspondan, en virtud de la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO.- Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
a 10 de Abril de 2024.

ATENTAMENTE
DIP. AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN
CORTÉS

Es cuanto, diputada presidenta.